

As. 117.832

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-116181- -00005-0000

Fecha: 2014-07-31 15:48:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **11 116.181**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Título: **METABOLITOS PARA LA SALUD BUCAL Y USOS DE LOS MISMOS.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 5158 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 6 de Mayo de 2014.

De manera atenta ponemos a disposición de su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio conformado por una (1) reivindicación, la cual se encuentra completamente sustentada por las divulgaciones del capítulo descriptivo de la presente solicitud y no excede en ningún momento el alcance de la invención previamente reclamada.

Con relación a dicho nuevo pliego reivindicatorio, es preciso mencionar que el alcance de la presente invención fue restringido mediante la explícita exclusión de los metabolitos ácido úrico, prolina y ácido ascórbico –los cuales se veían anticipados por el documento D5 citado por el señor Examinador–, hecho que nos permite afirmar que la invención reivindicada es totalmente distinguible del estado de la técnica como demostraremos más adelante.

Frente a las objeciones que perjudican la claridad de la presente invención, nos permitimos aclarar que el kit reivindicado no corresponde en ningún momento a un método diagnóstico, sino que el mismo permite monitorear la progresión de una condición oral de base, la cual evidentemente ya ha sido diagnosticada previo al uso de la presente invención.

De este modo, afirmamos que la invención descrita en la reivindicación 1 constituye materia absolutamente patentable y se ajusta debidamente a los lineamientos de la legislación vigente por cuanto define un kit caracterizado por comprender los siguientes elementos:

1. Una o más **tiras de recolección de fluido crevicular**; e
2. **Instrucciones** relativas a la determinación de la salud oral del sujeto, las cuales enseñan la siguiente secuencia de etapas:
 - a. Recolectar una muestra de fluido crevicular gingival del sujeto;
 - b. Detectar un primer nivel de un metabolito en una primera muestra, teniendo en cuenta que el metabolito se selecciona entre isoleucina, leucina, lisina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, α -cetoglutarato, inosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptofano, valina, ácido fenilacético, ácido α -hidroxioscaproico, ácido 5-amino valérico, colina, glicerol-3 fosfato, ácido N-acetilneruamínico;
 - c. Detectar un segundo nivel de un metabolito en una segunda muestra;
 - d. Comparar el nivel de ambos metabolitos detectados, teniendo en cuenta que un nivel diferencial del nivel del segundo metabolito indica un cambio en la enfermedad periodontal del sujeto.

Dada la anterior caracterización, nos permitimos agregar que el kit aquí reivindicado respeta completamente la definición de un “kit de partes” ya que se encuentra compuesto por dos elementos característicos –(i) una o más tiras de recolección de

fluido crevicular e (ii) instrucciones para su uso–, las cuales en conjunto constituyen una **unidad funcional** dirigida a solucionar un problema técnico específico.

Como sustento de lo dicho, es nuestra intención destacar que el kit reivindicado no podría ser de ninguna manera funcional en ausencia de alguna de dichas dos partes, ya que las tiras de recolección por sí mismas no manifiestan ninguna utilidad, pero en conjunto con las instrucciones ya descritas se hace posible llevar a cabo el seguimiento práctico y sencillo de una condición oral como la enfermedad periodontal.

Debido a esto, insistimos en que la materia reclamada en el actual pliego reivindicatorio cumple satisfactoriamente con los lineamientos establecidos por su Despacho y divulga de manera clara y concisa el sentido y alcance de la presente invención, razón por la cual solicitamos sean retiradas las objeciones que perjudican su patentabilidad.

Por otra parte, con relación a la descripción de la presente solicitud, es preciso señalar que el estado de la técnica ya describe ampliamente la composición química del material laminado de las tiras de recolección de muestra de fluido crevicular gingival, por lo cual resulta completamente innecesario registrar dicha información como parte de las enseñanzas de la presente invención.

Por tanto, afirmamos que las divulgaciones del capítulo descriptivo, de la mano con los conocimientos estándar del experto en la técnica y la materia ya conocida en el arte previo, permiten que la presente invención sea ejecutada de manera completa y fiel a las disposiciones de la presente invención, por lo que consideramos que no hay lugar a incluir ningún tipo de información adicional en dicho documento.

Así las cosas, solicitamos sea reconocida la total validez de la descripción que acompaña la presente solicitud, la cual divulga de manera amplia y suficiente todo lo concerniente a la presente invención, posibilitando su reproducción por parte de cualquier persona medianamente versada en la materia.

Nivel inventivo

En opinión del señor Examinador, los siguientes documentos dan a conocer enseñanzas suficientes y concretas que permiten alcanzar de manera obvia la presente invención y, por tanto, perjudican la patentabilidad de la misma:

Tabla 1. Estado de la técnica concerniente a la presente invención.

No	Documento	Título
D4	WO2005073721	<i>"A test kit for detecting periodontal disease"</i>
D5	Ozmeric Nurdan, Clinica Chimica Acta 343 (2004): 1-16	<i>"Advances in periodontal diseases markers"</i>
D6	Hanioka, T. et al., Journal Periodontal Research 2005; 40; 331-338	<i>"Relationship between periodontal disease status and combination of biochemical assays of gingival crevicular fluid"</i>

Contrario a tal posición, consideramos que las enseñanzas de los citados documentos D4, D5 y D6 resultan insuficientes por cuanto no ponen a disposición de la persona normalmente versada en la materia conocimientos y motivación suficiente que derive de manera obvia en la presente invención, hecho que procedemos a exponer a continuación.

A grandes rasgos, nos permitimos señalar que los documentos del estado de la técnica citados por el señor Examinador fallan en anticipar el concepto inventivo que caracteriza a la presente invención y por tanto, no constituyen sustento suficiente a su objeción, la cual solicitamos respetuosamente sea retirada.

Más específicamente, encontramos que tales documentos se relacionan específicamente con lo siguiente:

Documento D4 – Kit y método para el diagnóstico de enfermedades periodontales mediante el análisis de una muestra de la cavidad oral del paciente, el cual permite detectar (i) una primera sustancia de origen bacteriano y (ii) una segunda sustancia relacionada con la respuesta inmune o inflamatoria de dicho paciente.

Documento D5 – Revisión bibliográfica de los compuestos marcadores determinados en fluido crevicular gingival y saliva asociados con enfermedad periodontal.

Documento D6 – Estudio clínico practicado con el objetivo de evaluar marcadores bioquímicos en el fluido crevicular gingival como metodología de tamizaje para el diagnóstico de enfermedad periodontal.

Tal y como es posible apreciar, ninguno de los citados documentos anticipa o siquiera sugiere la posibilidad de desarrollar un kit como el reivindicado, el cual se fundamenta en la detección de uno o más metabolitos específicos en muestras recogidas en dos momentos diferentes, a fin de determinar la progresión o mejoría de una condición oral de partida.

De hecho, es de notar que los documentos D5 y D6 no pertenecen siquiera al campo técnico que aborda la presente invención, sino que constituyen bibliografía de carácter más académico que se limita a divulgar resultados de estudios y revisiones relacionadas con la enfermedad periodontal pero que en ningún momento manifiestan la intención de desarrollar un kit para el monitoreo de la misma, como es el caso de la presente invención.

En base a esto, consideramos que dichos documentos D5 y D6 no serían del principal interés del versado en la materia y por tanto, sus enseñanzas no representan información de utilidad en el desarrollo de un kit como el que aquí se reivindica.

Dejando de lado este hecho, afirmamos que aún si el versado en la materia acudiera a tales referencias con la expectativa de hallar algún tipo de instrucción o motivación relacionada con el objeto de la presente invención, este fallaría en alcanzar exactamente el kit aquí reivindicado debido a que las enseñanzas de los documentos citados son insuficientes en comparación con la materia reclamada en la reivindicación 1.

Con relación al documento D4, encontramos que si bien este da a conocer un kit para la detección de enfermedad periodontal en un sujeto, este se basa en un fundamento totalmente distinto al que ilustra la presente invención y por tanto, **alejaría** al versado en la materia de esta última.

Concretamente, notamos que la utilidad del kit descrito en el documento D4 radica en la detección de dos metabolitos: uno de origen bacteriano y otro relacionado con la respuesta inmune o inflamatoria del paciente, lo cual francamente no guarda ningún tipo de relación con el concepto inventivo que ilustra la presente invención.

A partir de lo anterior, es evidente que el versado en la materia se vería motivado a desarrollar un kit de partes en donde se compararan dos metabolitos de dicha naturaleza –un primero metabolito bacteriano y un segundo metabolito inherente al paciente–, lo cual en definitiva se **aleja** del objeto y sentido de la presente invención y por tanto, no constituye información que aproxime a dicho versado en la materia a la misma.

En consecuencia, concluimos que el documento D4 no constituye sustento suficiente a la objeción del señor Examinador, la cual respetuosamente solicitamos sea retirada en vista de la argumentación precedente.

En cuanto al documento D5, nos permitimos señalar que si bien este divulga una serie de metabolitos útiles en la detección de condiciones orales como la enfermedad periodontal, este no se relaciona en ningún momento con la necesidad de desarrollar un kit para tales fines, por lo cual insistimos en que dicha anterioridad no pertenece al campo técnico de la presente invención y por tanto, no sería del interés particular del versado en la materia.

Sin embargo, con el fin de destacar aún más las diferencias existentes entre la presente invención y el estado de la técnica, los metabolitos objeto de la presente invención fueron restringidos excluyendo específicamente el ácido úrico, prolina y ácido ascórbico mencionados en dicho documento D5, a partir de lo cual es claro que dicha anterioridad no podría motivar la elección de los metabolitos reivindicados.

En este orden de ideas, nos permitimos expresar que el documento D5 es igualmente inválido como arte previo que desvirtúe la patentabilidad de la presente invención, por lo que el mismo tampoco constituye sustento documental suficiente a la objeción manifestada por el señor Examinador.

Por último, en lo que respecta al documento D6, es evidente que este falla nuevamente en perjudicar la patentabilidad de la presente invención porque aunque da a conocer la utilidad de la identificación de metabolitos como indicadores de una condición oral determinada, sus enseñanzas no abordan en ningún momento el estudio de los metabolitos isoleucina, leucina, lisina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, α -cetoglutarato, inosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptofano, valina, ácido fenilacético, ácido α -hidroxioscaproico, ácido 5-amino valérico, colina, glicerol-3 fosfato, ácido N-acetilneruamínico aquí reivindicados.

A la luz de lo anterior, se hace notorio que **ninguno de los metabolitos objeto de la presente invención se ve anticipado o sugerido por las divulgaciones del estado de la técnica** y por tanto, resulta imposible afirmar que la elección de los mismos podría haber sido motivada por alguna de las referencias citadas por su Despacho.

En este sentido, desconocemos la razón por la cual la presente invención podría haberse derivado de manera obvia a partir del estado de la técnica definido por los documentos D4, D5 y D6 siendo que estos no revela de ninguna manera la utilidad de los metabolitos reivindicados como indicadores de la incidencia de enfermedad periodontal, en base a lo cual la presente invención permite llevar a cabo un seguimiento **rápido, práctico y sencillo** de la misma, solucionando así un problema técnico puntual.

En ausencia de cualquier indicación del estado de la técnica, solicitamos sea reconocida la manifiesta falta de fundamentos de la objeción emitida por su Despacho en contra del nivel inventivo de la presente invención, la cual como hemos demostrado a lo largo del presente memorial, no se ve descrita, motivada o siquiera sugerida por las divulgaciones de dichos documentos D4, D5 y D6.

Asimismo, solicitamos sea reconocida la total patentabilidad de la materia aquí reivindicada dadas las modificaciones realizadas a la misma en conjunto con los argumentos previamente expuestos, los cuales demuestran de manera contundente el cabal cumplimiento del requisito de nivel inventivo por parte de la misma.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un kit para el cuidado oral usado para monitorear la enfermedad periodontal en un sujeto, el kit comprende:

una o más tiras de recolección de fluido crevicular gingival para coleccionar una muestra de fluido crevicular gingival y para recuperar los metabolitos contenidos en la muestra de fluido crevicular gingival; e

instrucciones para el diagnóstico de la salud oral de un sujeto que comprenden:

- a. recolectar una muestra de fluido crevicular gingival del sujeto;
- b. detectar un primer nivel de al menos un metabolito en una primera muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en un primer momento;

en donde el metabolito se selecciona de:

isoleucina, leucina, lisina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, α -cetoglutarato, inosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptofano, valina, ácido fenilacético, ácido α -hidroxioscaproico, ácido 5-amino valérico, colina, glicerol-3 fosfato, ácido N-acetilneruamínico;

- c. detectar un segundo nivel de al menos un metabolito en una segunda muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en un segundo momento;

- d. comparar el nivel del primer metabolito detectado con el nivel del segundo metabolito detectado;

en donde un nivel diferencial del nivel del segundo metabolito detectado con relación al nivel del primer metabolito detectado indica un cambio en la enfermedad periodontal del sujeto.